RESOLUCIÓN Nº 074/2021-22

VISTO: La Resolución Nº 073/2021-22 de convocatoria a Audiencia Pública, según lo establece la Carta Orgánica Municipal en su artículo 134, para el día 19 de abril de 2022 a las 18hs., a realizarse en la sede del Centro Vecinal Bº La Quinta 4ta sección, sita en calle Los Plátanos esq. Timbó y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 de la Ordenanza N° 6132.

Que, a escasas veinticuatro (24) horas de abierta la convocatoria ya se han inscripto un número inusual de vecinos para participar en calidad de oradores.

Que, el lugar escogido para su realización puede tornarse insuficiente para la cantidad de vecinos participantes.

Que, el Artículo 4º de la mencionada Ordenanza Nº 6132, explicita que el lugar de celebración de la Audiencia Pública debe prever lugares apropiados tanto para los participantes como para el público y los medios de comunicación.

Que, el referido Artículo 4º hace mención a la facultad de las autoridades para celebrar Audiencia Pública en el lugar más apropiado a su cometido, en lo posible teniendo especial consideración con la proximidad del público interesado con el o los asuntos a tratar.

Que, atento a los expuesto y en sostenimiento de la voluntad de este Cuerpo de Representantes de celebrar Audiencias Públicas en los barrios de la ciudad para garantizar el acceso de los vecinos de los diferentes distritos a las temáticas que les atañen en forma directa.

Que atento a lo dispuesto, se procede a realizar el acto administrativo que dispone sobre el particular.

SANDRA L. BOHN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ

MARIA SOLEDAD ZACARÍAS
PRESIDENTA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ



EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CELEBRAR la Audiencia Pública Convocada para el día 19 de abril de 2022 a las 18hs. - a través de RESOLUCIÓN N° 073/2021-22 en la sede del Centro Vecinal B° Miguel Muñoz B, sita en calle Ecuador esq. Brasil

ARTÍCULO 2º.- DIFUNDIR el cambio de lugar de celebración de la Audiencia Pública, por todos los medios por los que fuera publicada la Resolución Nº 073/2021-22, como así también y, particularmente, a cada uno de los vecinos de nuestra ciudad que ya se hayan inscripto para participar de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Protocolicese, comuniquese, publiquese y archivese.-

VILLA CARLOS PAZ, 14 de abril de 2022.-

SANDRA L. BOHN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ

MARÍA SOLEDAD ZACARÍAS
PRESIDENTA
CONCEJO DE MAPHESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ